

CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., a través de la Dirección de Desarrollo Urbano; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 6, 11, fracciones I, XXII y XXV, 23, fracción IV, y 30 fracciones I, II, III y IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 fracciones II, IV y V, 4, fracción IX y XXI, 5, fracción V, 6, 7, 10, fracción I y XIX, y 11, fracciones I, II y IV; 12 fracciones II y VI, 15, fracción III, 25, 26, 27 fracción XIII, 29 fracciones III, 33; 50 fracción I, II, III, IV y V, 52, 141, fracción I, de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, por este medio:

CONVOCA

A la ciudadanía, a todas las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, asociaciones, cámaras, colegios, instituciones, organizaciones, ejidos, comunidad agraria y en general a todos los interesados en participar en el proceso de consulta pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tixtla de Guerrero, versión 2023, mismo que inicia con la publicación oficial de esta convocatoria y que concluirá a los 30 días hábiles siguientes a la misma.

INFORMES Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Responsable:

Director de Desarrollo Urbano, calle Independencia, No. 2, Col. Centro, C.P. 39170, Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro. Teléfono: 7444204062, correo electrónico oficial: desarrollourbanotixtla2124@gmail.com horario de recepción de 09:00 a 15:00 de lunes a viernes y en días hábiles.

El proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tixtla de Guerrero, versión 2023, estará disponible en dos formatos, para facilitar la consulta y opinión de la ciudadanía:

De forma electrónica estará disponible en la página electrónica:

<https://todosplaneamos.mx/tixtla>, donde se podrá consultar el contenido del documento completo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tixtla de Guerrero, versión 2023, respecto al cual podrán emitir sus propuestas, aportaciones, opiniones, planteamientos y demandas; y podrán manifestar en el "Mapa de la Gente" (mapa interactivo) sus opiniones u observaciones respecto a los usos y destinos del suelo, propuestos en el territorio municipal, o señalar los proyectos, obras, acciones o estudios que considera deben incluirse en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tixtla de Guerrero.

De forma física estará disponible en las oficinas de la Presidencia Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, ubicada en calle Altamirano 17-B, Barrio de San Lucas y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en calle Independencia No. 2, Col. Centro, C.P. 39170, Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., Teléfono: 7444204062, correo electrónico oficial: desarrollourbanotixtla2124@gmail.com, con horario de recepción de 09:00 a 15:00, de lunes a viernes y en días hábiles, misma que se encargará de recibir las propuestas, aportaciones, opiniones, planteamientos y demandas de la ciudadanía acorde con las bases publicadas en el Aviso de Inicio del Proceso de Planeación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tixtla de Guerrero, Versión 2023, Gro; publicado con fecha de lunes 26 de junio del año en curso, en la Gaceta Municipal y en el Periódico "El Sur".

Dentro del referido periodo de 30 días hábiles se realizará **el FORO DE CONSULTA PÚBLICA:**

Sede: Instalaciones del "Centro Cultural", Calle Independencia No.2, Colonia Centro, Tixtla de Guerrero, Gro. Fecha y hora: 18 de Enero del 2024, a las 10:00 hrs.

INFORMES Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- Los participantes podrán registrarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración del foro, entregando de forma previa o el día de la realización de dicho foro las propuestas por escrito, cuyo límite de extensión sea de hasta dos cuartillas.
- En cada mesa se dará lectura a cada una de las propuestas, conforme al orden de registro con un tiempo máximo de lectura de 5 minutos.
- Una vez comentadas todas las propuestas registradas, se dará lugar a la participación de quienes no hayan presentado por escrito sus propuestas y así deseen expresarlo.
- Los moderadores, recopilarán las propuestas presentadas, así como las planteadas verbalmente, para que el H. Ayuntamiento, conforme a lo que establece la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, previo a la aprobación del Plan, dé respuesta a los planteamientos improcedentes y sobre las modificaciones al proyecto, expresando las razones del caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación en la gaceta municipal y/o dos periódicos municipales de mayor circulación.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento y demás dependencias de la presente Administración municipal, a realizar todos los actos jurídicos, trámites y procedimientos administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de la presente convocatoria.

Dado en el lugar que ocupa el "Centro Cultural", ubicado en calle Independencia No.2, Col. Centro, Tixtla, Gro., a los 6 días del mes de Diciembre del año 2023.

ATENTAMENTE



**C. PROF. MOISÉS ANTONIO GONZÁLEZ CABAÑAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.**

